



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el juicio **SUP-JE-1452/2023**, así como los acuerdos plenarios de los diversos **SUP-AG-380/2023**, **SUP-AG-381/2023** y **SUP-JDC-443/2023**.

En primer término, el proyecto del expediente **SUP-JDC-443/2023**, circulado por el magistrado Indalfer Infante Gonzales, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-443/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Superior es formalmente competente para resolver el medio de impugnación.

SEGUNDO. Es improcedente el juicio de la ciudadanía promovido por la parte actora.

TERCERO. Se reencauza la demanda al Tribunal Electoral del Estado de Morelos para que en términos de sus atribuciones resuelva lo que en derecho corresponda.

CUARTO. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que, una vez realizadas las diligencias pertinentes, remita las constancias originales al referido Tribunal local.

El proyecto del expediente **SUP-JE-1452/2023**, circulado por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, sostiene lo siguiente:

SUP-JE-1452/2023

ÚNICO. Se confirma el acuerdo controvertido.

Finalmente, el proyecto de los expedientes **SUP-AG-380/2023** y **SUP-AG-381/2023**, circulado por el magistrado José Luis Vargas Valdez, sostiene lo siguiente:

SUP-AG-380/2023 y acumulado Acuerdo de Sala

PRIMERO. Se acumulan los presentes asuntos generales.

SEGUNDO. La Sala Ciudad de México es la competente para conocer de los presentes asuntos.

TERCERO. Remítanse las constancias al mencionado órgano jurisdiccional, para que determine lo que en Derecho proceda.

En términos del lineamiento DÉCIMO de los Lineamientos de Organización y Desarrollo de las Sesiones de la Sala Superior¹, los proyectos fueron votados de la siguiente manera:

SUP-AG-380/2023 y acumulado Acuerdo de Sala

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
José Luis Vargas Valdez (ponente)	A favor	2 de octubre	13:34
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	3 de octubre	17:36
Janine M. Otálora Malassis	A favor	5 de octubre	10:25
Indalfer Infante Gonzales	A favor	6 de octubre	12:50
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	6 de octubre	17:58
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	9 de octubre	15:23
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	9 de octubre	19:30

SUP-JDC-443/2023 Acuerdo de Sala

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Indalfer Infante Gonzales (ponente)	A favor	2 de octubre	16:46
Janine M. Otálora Malassis	A favor	5 de octubre	10:25
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	5 de octubre	12:33
José Luis Vargas Valdez	A favor	6 de octubre	11:50
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	6 de octubre	17:58
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	9 de octubre	15:23
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	9 de octubre	19:30

SUP-JE-1452/2023

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Mónica Aralí Soto Fregoso (ponente)	A favor	28 de septiembre	17:37
Indalfer Infante Gonzales	A favor	3 de octubre	18:08
José Luis Vargas Valdez	A favor	3 de octubre	19:25
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	3 de octubre	21:49
Janine M. Otálora Malassis	A favor	5 de octubre	14:55
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	9 de octubre	19:15
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	9 de octubre	19:30

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

¹ Aprobados el veinticuatro de enero de dos mil veintidós y visibles en la siguiente liga: <https://www.te.gob.mx/normateca/sites/portales.te.gob.mx/normateca/files/LINEAMIENTOS.pdf>.



A las diecinueve horas con treinta minutos del nueve de octubre de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 18/10/2023 09:29:38 p. m.

Hash:  DfEWBz+2ROT399ub/1hMa9g+sGA=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 18/10/2023 08:19:32 p. m.

Hash:  lzq7nDM3yYcRoks8G2AEnug/sTs=